

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 144-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Abog. R. A. Secreta Properties of the Construction of the Construc

Huancavelica, 04 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de diciembre del año 2020, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día 04 de diciembre del 2020, el Consejero Regional por la Provincia de Churcampa Pelayo Marca Villantoy, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley, solicita al pleno del Consejo Regional se exhorte al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica para que incluya al Centro Poblado de Patacancha, Anexo de Cconoc, Centro Poblado de San Mateo, Centro Poblado de Ccaranacc, y Comunidad de Ccarapata, en el Proyecto de Irrigación de Tullpacancha. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unanime de los miembros del consejo regional se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica para que incluya en el Proyecto de Irrigación de Tullpacancha, al Centro Poblado de Patacancha, Anexo de Coonoc, Centro Poblado de San Mateo, Centro Poblado de Coaranacc, y Comunidad de Coaranata.







ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 144-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Diciembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuniquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

THO FIGURE STATES

CONSEJO PREGIONAL

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL